DOMICILIO: AVENIDA DE LA SALLE, 53.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
SUPRESIONES: 1 DE NIÑAS E.G.B. Y 1 DIRECCION S.C.
DESGLOSES: A COLEGIO PUBLICO "JUAN JAEN" DE SALAMANCA 7 DE NIÑAS E.G.B. Y 2 DE PARVULOS.
POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.
SE RECTIFICA EL DOMICILIO EN QUE ESTABA UBICADO ESTE CENTRO EL CUAL ERA PROFESOR SAEZ 7 15.

MUNICIPIO: SALAMANCA. LOCALIDAD: SALAMANCA.
CODIGO DE CENTRO: 37005411
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO "VICTORIANO LUCAS".
DOMICILIO: GRAN CAPITAN S/N.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
TRANSFORMACIONES: 14 DE NIÑAS E.G.B SE TRANSFORMAN EN 14 MIX. E.G.B.
COMPOSICION RESULTANTE: 14 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION S.C.

MUNICIPIO: SALAMANCA. LOCALIDAD: SALAMANCA.
CODIGO DE CENTRO: 37005514
DENOMINACION: CENTRO DE EDUC. PREESCOLAR.
DOMICILIO: CARRETERA DE LEDESMA,21.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
SUPRESIONES: 1 DE PARVULOS.
POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: SALAMANCA. LOCALIDAD: SALAMANCA.
CODIGO DE CENTRO: 37006026
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO "GRAN CAPITAN".
DOMICILIO: RIO TAJO, S/N.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
CREACIONES: 2 MIX. E.G.B. Y 2 DE PARVULOS.
COMPOSICION RESULTANTE: 22 MIX. E.G.B., 5 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION F.D.
SE CONCRETA EL DOMICILIO EN RIO TAJO, S/N.
FUNCIONARAN 4 UNIDADES EN LOCALES DE NUEVA CONSTRUCCION.

MUNICIPIO: SALAMANCA. LOCALIDAD: SALAMANCA.
CODIGO DE CENTRO: 37008621
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO "CAMPO CHARRO".
DOMICILIO: AVDA. CAMPO CHARRO, S/N.
REGIMEN ESPECIAL DE PROVISION, DEPENDIENTE DE LA JUNTA DE PROMOCION EDUCATIVA I.C.E. DE LA UNIVERSIDAD CIVIL.
CREACIONES: 3 MIX. E.G.B. DE REGIMEN ESPECIAL.
COMPOSICION RESULTANTE: 11 MIX. E.G.B., 4 DE PARVULOS, 2 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION C.C. DE REGIMEN ESPECIAL.
SE CONCRETA EL DOMICILIO EN AVDA. DE CAMPO CHARRO, S/N.
FUNCIONARAN 3 UNIDADES EN LOCALES DE NUEVA CONSTRUCCION.

MUNICIPIO: SALAMANCA. LOCALIDAD: SALAMANCA.
CODIGO DE CENTRO: 37008783
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.

DOMICILIO: FINCA BUENOS AIRES.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
CREACIONES: 7 MIX. E.G.B. Y 3 DE PARVULOS.
COMPOSICION RESULTANTE: 14 MIX. E.G.B., 4 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.
FUNCIONARAN 10 UNIDADES EN LOCALES DE NUEVA CONSTRUCCION.

MUNICIPIO: SANCTI SPIRITUS. LOCALIDAD: SANCTI-SPIRITUS.
CODIGO DE CENTRO: 37006129
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL "SALAS POMBO".
DOMICILIO: SANCTI SPIRITUS.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
CREACIONES: 1 MIX. E.E.
COMPOSICION RESULTANTE: 8 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO: SANTA MARTA DE TORMES. LOCALIDAD: SANTA MARTA DE TORMES.
CODIGO DE CENTRO: 37008291
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL.
DOMICILIO: UNICEF, S/N.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
CREACIONES: 1 MIX. E.E.
COMPOSICION RESULTANTE: 24 MIX. E.G.B., 4 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION F.D.
SE CONCRETA EL DOMICILIO EN UNICEF, S/N.

MUNICIPIO: LOS SANTOS. LOCALIDAD: LOS
CODIGO DE CENTRO: 37006452
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.
DOMICILIO: LOS SANTOS.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
CREACIONES: 1 MIX. E.G.B.
COMPOSICION RESULTANTE: 5 MIX. E.G.B., PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.
FUNCIONARA 1 UNIDAD EN LOCALES DE NUEVA CONSTRUCCION.

MUNICIPIO: EL SAUGO. LOCALIDAD: EL SAUGO.
CODIGO DE CENTRO: 37006521
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.
DOMICILIO: LARGA, S/N.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
SUPRESIONES: 1 MIX. E.G.B.
COMPOSICION RESULTANTE: 2 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION C.C.
SE CONCRETA EL DOMICILIO EN C/ LARGA, S/N.

MUNICIPIO: EL TEJADO. LOCALIDAD: EL TEJADO.
CODIGO DE CENTRO: 37006749
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.
DOMICILIO: ERAS 1.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
SUPRESIONES: 1 MIX. E.G.B.
POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: VILLASECO DE LOS GAMITOS. LOCALIDAD: VILLASECO DE LOS GAMITOS.
CODIGO DE CENTRO: 37007572
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.
DOMICILIO: VILLASECO DE LOS GAMITOS.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
CREACIONES: 1 MIX. E.G.B.
COMPOSICION RESULTANTE: 2 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION C.C.
FUNCIONARA 1 UNIDAD EN LOCALES ADAPTADOS.

MUNICIPIO: VILLORIA. LOCALIDAD: VILLORIA.
CODIGO DE CENTRO: 37007675
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.
DOMICILIO: VILLORIA.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
CREACIONES: 1 MIX. E.G.B.
COMPOSICION RESULTANTE: 5 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.
FUNCIONARA 1 UNIDAD EN LOCALES ADAPTADOS.

MUNICIPIO: VILLORUELA. LOCALIDAD: VILLORUELA.
CODIGO DE CENTRO: 37007687
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.
DOMICILIO: QUEIPO DE LLANO.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
CREACIONES: 1 DE PARVULOS.
COMPOSICION RESULTANTE: 3 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.

23567 *RESOLUCION de 30 de junio de 1984, de la Dirección Provincial de Burgos, por la que se modifican Centros Públicos de Educación General Básica y Preescolar en esta provincia.*

Vistos los expedientes y propuestas de la Inspección Básica del Estado, de la Unidad Técnica de Construcciones y de la División de Planificación;

Teniendo en cuenta que por esos documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros Públicos de Educación General Básica y Preescolar;

En virtud del Real Decreto 3186/1978, de 1 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 20 de enero de 1979); la Orden ministerial de 3 de agosto de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 12) y las Instrucciones de 21 de septiembre de 1983 de la Subsecretaría,

Esta Dirección Provincial ha resuelto modificar los Centros Públicos que figuran en el anexo que se adjunta.

Burgos, 30 de junio de 1984.—El Director provincial, Rafael Moreno Márquez.

ANEXO QUE SE CITA

PROVINCIA DE BURGOS

MUNICIPIO: ARANDA DE DUERO. LOCALIDAD: ARANDA DE DUERO.
CODIGO DE CENTRO: 09000151
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL "SEGUNDO DISTRITO".
DOMICILIO: PADRE JANARIZ, S/N.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
CREACIONES: 1 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION F.D.
SUPRESIONES: 2 DE PARVULOS.
COMPOSICION RESULTANTE: 16 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS, 2 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO: ARANDA DE DUERO. LOCALIDAD: ARANDA DE DUERO.
CODIGO DE CENTRO: 09000161
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO "TERCER DISTRITO".
DOMICILIO: CARRETERA DE LA ESTACION, S/N.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
SUPRESIONES: 1 MIX. E.G.B.
COMPOSICION RESULTANTE: 17 MIX. E.G.B., 4 DE PARVULOS, 2 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO: ARANDA DE DUERO. LOCALIDAD: ARANDA DE DUERO.
CODIGO DE CENTRO: 09000318
DENOMINACION: CENTRO DE EDUC. PREESCOLAR "SANTA TERESA".
DOMICILIO: CARRETERA DE LA ESTACION S/N.
REGIMEN ESPECIAL DE PROVISION, DEPENDIENTE DE LA JUNTA DE PROMOCION EDUCATIVA I.N.A.S.
SUPRESIONES: 1 DE PARVULOS DE REGIMEN ESPECIAL.
COMPOSICION RESULTANTE: 1 DE PARVULOS DE REGIMEN ESPECIAL.

MUNICIPIO: ARANDA DE DUERO. LOCALIDAD: ARANDA DE DUERO.
CODIGO DE CENTRO: 09007917
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO "SANTA MARIA".
DOMICILIO: AVDA. GENERAL GUTIERREZ, 5.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
CREACIONES: 3 MIX. E.G.B. Y 1 DE PARVULOS.
COMPOSICION RESULTANTE: 19 MIX. E.G.B., 7 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION F.D.
FUNCIONARAN 4 UNIDADES EN LOCALES DE NUEVA CONSTRUCCION.

MUNICIPIO: ARANDA DE DUERO. LOCALIDAD: ARANDA DE DUERO.
CODIGO DE CENTRO: 09007908
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.
DOMICILIO: VILLARCAYO, 2 (BARRIO DE SANTA CATALINA).
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
CREACIONES: 3 MIX. E.G.B.
COMPOSICION RESULTANTE: 9 MIX. E.G.B., 8 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.
FUNCIONARAN 3 UNIDADES EN LOCALES DE NUEVA CONSTRUCCION.

MUNICIPIO: BAÑOS DE VALDEARADOS. LOCALIDAD: BAÑOS DE VALDEARADOS.
CODIGO DE CENTRO: 09005598
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.
DOMICILIO: BAÑOS DE VALDEARADOS.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
SUPRESIONES: 1 MIX. E.G.B.
COMPOSICION RESULTANTE: 4 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO: BARRIO DE SAN FELICES. LOCALIDAD: QUINTANILLA DE RIOFRESNO.
CODIGO DE CENTRO: 09003053
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.
DOMICILIO: QUINTANILLA RIOFRESNO.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
SUPRESIONES: 1 MIX. E.G.B.
POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: BURGOS. LOCALIDAD: BURGOS.
CODIGO DE CENTRO: 09001013
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO "SAN PABLO".
DOMICILIO: TINTE S/N.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
CREACIONES: 1 MIX. E.E.
TRANSFORMACIONES: 1 DE NIÑOS E.E. Y 1 DE NIÑAS E.E SE TRANSFORMAN EN 2 MIX. E.E.
COMPOSICION RESULTANTE: 11 MIX. E.G.B., 3 DE PARVULOS, 3 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION C.C.
FUNCIONARA 1 UNIDAD EN LOCALES ADAPTADOS.

MUNICIPIO: BURGOS. LOCALIDAD: BURGOS.
CODIGO DE CENTRO: 09001037
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO "GENERALISIMO FRANCO".
DOMICILIO: VITORIA 33.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
CREACIONES: 1 MIX. E.E.
COMPOSICION RESULTANTE: 29 MIX. E.G.B., 6 DE PARVULOS, 2 MIX. E.E., 1 DIRECCION S.C. Y 1 PROFESOR DIPLOMADO EDUC. FISICA.

MUNICIPIO: BURGOS. LOCALIDAD: BURGOS.
CODIGO DE CENTRO: 09007005
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO "ANTONIO MACHADO".
DOMICILIO: EL MORCO POLIGONO REYES CATOLICOS.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
CREACIONES: 1 MIX. E.E.
COMPOSICION RESULTANTE: 24 MIX. E.G.B., 3 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION F.D.
FUNCIONARA 1 UNIDAD EN LOCALES ADAPTADOS.

MUNICIPIO: BURGOS. LOCALIDAD: BURGOS.
CODIGO DE CENTRO: 09007029
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO "FERNANDO DE ROJAS".
DOMICILIO: PASAJE FERNANDO DE ROJAS.

REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
CREACIONES: 2 MIX. E.E.
COMPOSICION RESULTANTE: 32 MIX. E.G.B., 8 DE PARVULOS, 4 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION F.D.
SE CONCRETA EL DOMICILIO EN PASAJE FERNANDO DE ROJAS. UNA DE LAS UNIDADES DE E.E. QUE SE CREA CORRESPONDE A DEBILES MENTALES LIGEROS Y LA OTRA A PERTURBACIONES DE AUDICION Y LENGUAJE.
FUNCIONARAN 2 UNIDADES EN LOCALES DE NUEVA CONSTRUCCION.

MUNICIPIO: BURGOS. LOCALIDAD: BURGOS.
CODIGO DE CENTRO: 09007078
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO "SAN VICENTE".
DOMICILIO: PASEO DE FUENTECILLAS, S/N.
REGIMEN ESPECIAL DE PROVISION, DEPENDIENTE DE LA JUNTA DE PROMOCION EDUCATIVA APOSTOLADO GITANO.
CREACIONES: 1 MIX. E.G.B. Y 1 DE PARVULOS DE REGIMEN ESPECIAL.
COMPOSICION RESULTANTE: 7 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C. DE REGIMEN ESPECIAL.

MUNICIPIO: CUBILLO DEL CAMPO. LOCALIDAD: CUBILLO DEL CAMPO.
CODIGO DE CENTRO: 09002406
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.
DOMICILIO: CUBILLO DEL CAMPO.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
SUPRESIONES: 1 MIX. E.G.B.
POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: ESPINOSA DE LOS MONTEROS. LOCALIDAD: ESPINOSA DE LOS MONTEROS.
CODIGO DE CENTRO: 09002480
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL "SANTA CECILIA".
DOMICILIO: PASEO CASTELLANA 10.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
CREACIONES: 1 MIX. E.G.B. Y 1 MIX. E.E.
SUPRESIONES: 1 DIRECCION F.D.
COMPOSICION RESULTANTE: 15 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION C.C.
FUNCIONARAN 1 UNIDAD EN LOCALES ADAPTADOS Y 1 UNIDAD EN LOCALES DE NUEVA CONSTRUCCION.

MUNICIPIO: GUADILLA DE VILLAMAR. LOCALIDAD: GUADILLA DE VILLAMAR.
CODIGO DE CENTRO: 09003741
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.
DOMICILIO: GUADILLA DE VILLAMAR.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
SUPRESIONES: 1 MIX. E.G.B.
POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.
SE RECONOCEN LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964 AL PROFESORADO DE LA/S UNIDAD/ES SUPRIMIDA/S AL COLEGIO COMARCAL FRAY ENRIQUE (09003761) DE VILLADIEGO.

MUNICIPIO: MADRIGALEJO DEL MONTE. LOCALIDAD: MONTUENGA.
CODIGO DE CENTRO: 09003459
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.
DOMICILIO: MONTUENGA.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
SUPRESIONES: 1 MIX. E.G.B.
POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.
SE RECONOCEN LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964 AL PROFESORADO DE LA/S UNIDAD/ES SUPRIMIDA/S AL COLEGIO COMARCAL PONS SOROLLA (09003401) DE LERMA.

MUNICIPIO: MONTERRUBIO DE DEMANDA. LOCALIDAD: MONTERRUBIO DE DEMANDA.
CODIGO DE CENTRO: 09004270
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.
DOMICILIO: MONTERRUBIO DE LA DEMANDA.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
SUPRESIONES: 1 MIX. E.G.B.
POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: PARAMO DEL ARROYO. LOCALIDAD: PARAMO DEL ARROYO.
CODIGO DE CENTRO: 09004279
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.
DOMICILIO: PARAMO DEL ARROYO.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
SUPRESIONES: 1 MIX. E.G.B.
POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: PEÑARANDA DE DUERO. LOCALIDAD: PEÑARANDA DE DUERO.
CODIGO DE CENTRO: 09004683
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL "JESUS GAY".
DOMICILIO: ARIAS DE MIRANDA 18.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
SUPRESIONES: 1 MIX. E.G.B.
COMPOSICION RESULTANTE: 9 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO: PRADOLUENGO. LOCALIDAD: PRADOLUENGO.
CODIGO DE CENTRO: 09004941
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL "SAN ROQUE".
DOMICILIO: SAN ROQUE S/N.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
SUPRESIONES: 1 MIX. E.G.B. Y 1 MIX. E.E.
COMPOSICION RESULTANTE: 12 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO: QUINTANAR DE LA SIERRA. LOCALIDAD: QUINTANAR DE LA SIERRA.
CODIGO DE CENTRO: 09005013
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO "VERA CRUZ".
DOMICILIO: AVDA GENERAL JORDANA S/N.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.

CREACIONES: 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION F.D.
SUPRESIONES: 1 DIRECCION S.C.
COMPOSICION RESULTANTE: 16 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION F.D.
FUNCIONARA 1 UNIDAD EN LOCALES ADAPTADOS.

MUNICIPIO: QUINTANILLA DEL AGUA. LOCALIDAD: QUINTANILLA DEL AGUA.
CODIGO DE CENTRO: 09005067
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.
DOMICILIO: QUINTANILLA DEL AGUA.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
SUPRESIONES: 1 MIX. E.G.B.
COMPOSICION RESULTANTE: 2 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO: QUINTANILLA SOBRESIERRA.
LOCALIDAD: QUINTANILLA SOBRESIERRA.
CODIGO DE CENTRO: 09005122
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.
DOMICILIO: QUINTANILLA SOBRESIERRA.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
SUPRESIONES: 1 MIX. E.G.B.
POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: RABANERA DEL PINAR. LOCALIDAD: RABANERA DEL PINAR.
CODIGO DE CENTRO: 09005161
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.
DOMICILIO: RABANERO DEL PINAR.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
SUPRESIONES: 1 MIX. E.G.B.
POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: ROA. LOCALIDAD: ROA.
CODIGO DE CENTRO: 09005177
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL "CARDENAL CISNEROS".
DOMICILIO: PADRE MANJON S/N.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
CREACIONES: 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION F.D.
SUPRESIONES: 1 DIRECCION S.C.
COMPOSICION RESULTANTE: 16 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E., 1 DIRECCION F.D. Y 1 PROFESOR DIPLOMADO EDUC. FISICA.
FUNCIONARA 1 UNIDAD EN LOCALES ADAPTADOS.

MUNICIPIO: SALAS DE LOS INFANTES. LOCALIDAD: SALAS DE LOS INFANTES.
CODIGO DE CENTRO: 09005421
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL "FERNAN GONZ[illegible]
DOMICILIO: SANTA TERESA, [illegible]
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
CREACIONES: 1 MIX. E.E.
COMPOSICION RESULTANTE: 11 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS, [illegible] E.E. Y 1 DIRECCION C.C.
FUNCIONARA 1 UNIDAD EN LOCALES DE NUEVA CONSTRUCCION.

MUNICIPIO: VALLE DE MENA. LOCALIDAD: VILLASANA DE MENA.
CODIGO DE CENTRO: 09006497
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL "NTRA. SRA. DE LAS ALTICES".
DOMICILIO: PROLONGACION CALVO SOTELO S/N.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
CREACIONES: 1 MIX. E.E.
COMPOSICION RESULTANTE: 14 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO: VALLE DE VALDELAGUNA. LOCALIDAD: TOLBAÑOS DE ABAJO.
CODIGO DE CENTRO: 09006576
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.
DOMICILIO: TOLBANOS DE ABAJO.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
SUPRESIONES: 1 MIX. E.G.B.
POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: VILLADIEGO. LOCALIDAD: VILLADIEGO.
CODIGO DE CENTRO: 09006761
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL "FRAY ENRIQUE FLOREZ".
DOMICILIO: BUENOS AIRES S/N.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
CREACIONES: 1 DE PARVULOS.
COMPOSICION RESULTANTE: 16 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION F.D.
FUNCIONARA 1 UNIDAD EN LOCALES DE NUEVA CONSTRUCCION.

MUNICIPIO: VILLALMANZO. LOCALIDAD: VILLALMANZO.
CODIGO DE CENTRO: 09006989
DENOMINACION: CENTRO DE EDUC. PREESCOLAR.
DOMICILIO: VILLALMANZO.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
CREACIONES: 1 MIX. E.G.B.
COMPOSICION RESULTANTE: 1 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.
ESTE CENTRO PASA A SER COLEGIO PUBLICO.
FUNCIONARA 1 UNIDAD EN LOCALES ADAPTADOS.

MUNICIPIO: VILLARCAYO. LOCALIDAD: VILLARCAYO.
CODIGO DE CENTRO: 09007143
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL "PRINCESA DE ESPAÑA".
DOMICILIO: EL SOTO S/N.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
CREACIONES: 1 DIRECCION F.D.
SUPRESIONES: 1 DIRECCION S.C.
COMPOSICION RESULTANTE: 26 MIX. E.G.B., 3 DE PARVULOS, 2 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO: VILLAYERNO MORQUILLAS. LOCALIDAD: VILLAYERNO MORQUILLAS.
CODIGO DE CENTRO: 09007325
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.
DOMICILIO: VILLAYERNO MORQUILLAS.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
SUPRESIONES: 1 MIX. E.G.B.
POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

23568 ***RESOLUCION de 17 de septiembre de 1984, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la publicación del Convenio Colectivo interprovincial para Minoristas de Droguerías, Herboristerías, Ortopedias y Perfumerías y sus trabajadores.***

Visto el texto del Convenio Colectivo interprovincial para Minoristas de Droguerías, Herboristerías, Ortopedias y Perfumerías, recibido en esta Dirección General con fecha 14 de septiembre actual, suscrito el día 10 de los corrientes por la Comisión Negociadora constituida al efecto e integrada por la Entidad empresarial Federación Nacional de Perfumistas y Drogueros de España y las Centrales Sindicales Comisiones Obreras y Unión General de Trabajadores; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, 2 y 3, de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, Estatuto de los Trabajadores, y Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo,

Esta Dirección General acuerda:

Primero.—Ordenar la inscripción del citado Convenio en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Remitir el texto del mismo al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación.

Tercero.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 17 de septiembre de 1984.—El Director general, Francisco José García Zapata.

CONVENIO COLECTIVO INTERPROVINCIAL DE LAS EMPRESAS MINORISTAS DE DROGUERIAS, HERBORISTERIAS, ORTOPEDIAS Y PERFUMERIAS

Artículo 1º - Ambito funcional

El presente Convenio establece las condiciones de las relaciones de trabajo entre las Empresas Minoristas de Droguerías, Herboristerías, Ortopedias y Perfumerías, que vienen rigiéndose por lo dispuesto en la Ordenanza de Trabajo en el Comercio, y los trabajadores encuadrados en las mismas.

Artículo 2º - Ambito territorial

Las disposiciones del presente convenio, regirán para todas las provincias del territorio nacional, se exceptúan aquellas que tuvieran Convenio único de Comercio.

Artículo 3º - Ambito personal

Estarán afectadas por las presentes condiciones de trabajo todas las Empresas y trabajadores comprendidos en el artículo 1º, siempre que su actividad sea la especificada en dicho artículo.

Artículo 4º - Ambito temporal

El presente Convenio entrará en vigor a partir del día 1 de Enero de 1.984. La vigencia del mismo será hasta el 31 de Diciembre de 1.984, renovándose por períodos anuales si no fuese denunciado de acuerdo con las normas legales o reglamentarias.

Denuncia.- Estarán legitimadas para formularla las mismas representaciones que lo estén para negociarlo, de acuerdo con el artículo 89.2 del Estatuto de los Trabajadores, y deberá comunicarlo a la otra parte por correo certificado, con acuse de recibo, y con un mes de anticipación a su terminación. Esta comunicación deberá dirigirse al domicilio de la Comisión Mixta Interpretadora del Convenio, en Madrid, calle de la Paz, número 13, 3º.

Artículo 5º - Condiciones más beneficiosas

Todas las condiciones económicas y de cualquier índole, contenidas en el presente Convenio, se establecen con el carácter de mínimas, por lo que las condiciones actuales implantadas en las distintas empresas, que impliquen globalmente condiciones más beneficiosas con respecto a lo establecido en el presente Convenio, subsistirán para aquellos trabajadores que vinieran disfrutándolas.

A todos los trabajadores afectados por el presente Convenio, cualquiera que sea su categoría profesional, se les garantizará un incremento mínimo anual igual a la diferencia aritmética entre las tablas en vigor el último mes de vigencia del Convenio anterior y las resultantes de éste, correspondiente a su categoría profesional y que se recoge en la segunda columna de la tabla de salarios del presente Convenio.

Artículo 6º - Indivisibilidad

Este Convenio deberá ser entendido como un todo orgánico e indivisible, razón por la cual será considerado nulo y sin efecto alguno en el supuesto de que no fuese aprobado íntegramente.

Artículo 7º - Absorción y compensación

Serán compensables y absorbibles todas las cantidades entregadas a cuenta del Convenio por las Empresas durante la vigencia del anterior Convenio o norma legal sustitutiva del mismo.

Artículo 8º. - Retribuciones

Las Empresas garantizan el percibo de igual salario en igual función, sin diferencia alguna por razón de sexo o edad. El presente Convenio se aumentará en un 8% con respecto al de 31 de Diciembre de 1.983.

Artículo 9º - Plazo del pago de atrasos

Los atrasos deberán abonarse hasta 30 días después de la publicación del Convenio en el B.O.E.

Artículo 10 - Gratificaciones extraordinarias

Se percibirán tres pagas extraordinarias que se abonarán en los meses de Marzo, correspondiente a la gratificación por beneficios, Julio y Diciembre, consistentes en una mensualidad completa sobre el salario Convenio.

Artículo 11 - Antigüedad

Se establecen aumentos periódicos por tiempo de servicio en la Empresa, consistentes en el 6% por cuatrienios, calculados sobre el salario convenio de su categoría, fijada por el presente convenio y sin más limitaciones que las estipuladas en el art. 25.2 del Estatuto de los Trabajadores.

Artículo 12 - Jubilación

La edad de jubilación con todos sus derechos, podrá ser los sesenta y cuatro años de edad, acogiéndose a lo dispuesto en el Real Decreto 2705/81 de 13 de Octubre.